

CONTRATACIÓN

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO A "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA "TALLERES DE VERANO: DIVIRTIÉNDONOS EN IGUALDAD " DE LA CONCEJALÍA DE IGUALDAD DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LORCA".

Expediente abierto simplificado nº 40/2023

Presupuesto: 120.578,30 € (IVA INCLUIDO).

En Lorca, a 30 de mayo de 2023, a las 10:00 horas, se constituyó la Mesa de Contratación del expediente indicado, al objeto de proceder a la apertura, digitalmente, del sobre número uno, que contiene la documentación administrativa y oferta de criterios cuantificables, estando formada esta por los siguientes Sres:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS
Presidente	D. ISIDRO ABELLÁN CHICANO, CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN.
Secretario	D. JUAN MARÍA MARTÍNEZ GONZÁLEZ, JEFE DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN
Vocal	D. JUAN DE LA CRUZ ARCAS MARTÍNEZ SALAS, DIRECTOR DE LA ASESORÍA JURÍDICA.
Vocal	D. JOSÉ MARÍA PÉREZ DE ONTIVEROS BAQUERO, INTERVENTOR GENERAL.
Vocal	D ^a JUANA M ^a BONAQUE GARCIA-DELICADO, TÉCNICO EN INFORMÁTICA DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN.
Vocal	D ^a ISABEL M ^a GARCÍA PULIDO, TÉCNICO MEDIO DE GESTIÓN DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN

De manera presencial, asisten los Sres.:

D. Isidro Abellán Chicano.
D. Juan María Martínez González.
D^a. Juana M^a Bonaque García Delicado.
D^a Isabel M^a García Pulido.

Conectados por videoconferencia, los Sres.:

D. Juan de la Cruz Arcas Martínez Salas
D. José María Pérez de Ontiveros Baquero.

En primer lugar, la totalidad de miembros de la Mesa de Contratación manifiestan que no existe ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 0 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Por el Sr. Presidente se dio por iniciado el acto, dando lectura el Sr. Secretario del anuncio de licitación del presente expediente que apareció publicado en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Lorca con fecha 12 de mayo de 2023, que concluso el plazo de presentación de plicas el día 29 de mayo del año en curso, a las 11,00 horas, y a la que se han presentado las siguientes mercantiles:



CONTRATACIÓN

Nº	EMPRESAS PRESENTADAS	C.I.F.	FECHA Y HORA DE PRESENTACION
1	EL MOLINO FORMACION OCIO Y TIEMPO LIBRE SL.	B30568455	26-05-2023 13:39
2	GRUPO EDUCATIVO AL-ANDALUS S.L.	B02694164	29-05-2023 01:38
3	Iniciativas El Gigante, Sociedad Limitada	B30511034	29-05-2023 09:36

Según lo dispuesto en el Art. 159 4. A) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y en la Cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas del presente expediente: "Todos los licitadores que se presenten a licitaciones realizadas a través de este procedimiento simplificado deberán estar inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, o cuando proceda de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 96 en el Registro Oficial de la correspondiente Comunidad Autónoma, en la fecha final de presentación de ofertas siempre que no se vea limitada la concurrencia". Hechas las comprobaciones oportunas, aparece la inscripción de las empresas presentadas.

Procediendo al acto de apertura del sobre único se comprueba todos los licitadores han presentado la documentación en debida forma por lo que procede su admisión.

A continuación, se da cuenta de las ofertas económicas presentadas por las mercantiles admitidas conforme al modelo del anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, indicando el presupuesto neto y calculándose el importe con IVA y siendo las siguientes:

LICITADOR 1: GRUPO EDUCATIVO AL-ANDALUS S.L.

Cuadro 1.- Precio total

	Importe en número
Base imponible total	75.000,00 €
I.V.A. (%	15.750,00 €
Presupuesto total	90.750,00 €

Cuadro 1.a- Precio correspondiente a la semana del mes de junio de 2023

	Importe en número
Base imponible total	12.162 €
I.V.A. (%	2.554,06 €
Presupuesto total	14.716,26 €

Cuadro 1.b- Precio correspondiente al mes de julio de 2023

	Importe en número
Base imponible total	62.837,80 €
I.V.A. (%	13.195,94 €
Presupuesto total	76.033,74 €

LICITADOR 2: INICIATIVAS EL GIGANTE, S.L.

Cuadro 1.- Precio total

	Importe en número
Base imponible total	93.963 €
I.V.A. (%	19.732,23 €
Presupuesto total	113.695,23 €

Cuadro 1.a- Precio correspondiente a la semana del mes de junio de 2023

	Importe en número
Base imponible total	18.069,00 €



CONTRATACIÓN

I.V.A. (%	3.794,49 €
Presupuesto total	21.863,49 €

Cuadro 1.b- Precio correspondiente al mes de julio de 2023

	Importe en número
Base imponible total	75.894,00 €
I.V.A. (%	15.937,74 €
Presupuesto total	91.831,74 €

LICITADOR 3 : EL MOLINO, FORMACIÓN OCIO Y TIEMPO LIBRE S.L.,

Cuadro 1.- Precio total

	Importe en número
Base imponible total	97.068,86 €
I.V.A. (%	20.384,46 €
Presupuesto total	117.453,32 €

Cuadro 1.a- Precio correspondiente a la semana del mes de junio de 2023

	Importe en número
Base imponible total	77.655,09 €
I.V.A. (%	16.307,57 €
Presupuesto total	23.490,66 €

Cuadro 1.b- Precio correspondiente al mes de julio de 2023

	Importe en número
Base imponible total	77.655,09 €
I.V.A. (%	16.307,57 €
Presupuesto total	93.962,66 €

De conformidad con el PCAP, y teniendo en cuenta para ello los parámetros objetivos establecidos en los mismos para identificar los casos en que una oferta se considera anormal, se procedió a comprobar si hay ofertas anormalmente bajas, con el siguiente resultado en el presente acto:

*“Datos obtenidos del cálculo de bajas temerarias para el expediente 40/2023.
 Número de licitadores presentados (descartando vinculadas correspondientes): 3.
 Suma de todas las ofertas presentadas: 266031,86€.
 Porcentaje utilizado para el cálculo de bajas temerarias: 10%.
 Primera media obtenida: 88677,29€.
 Importe a partir del cual se descartan licitadores para la media: 0€.
 Número de licitadores tras descarte (descartando vinculadas correspondientes): 0.
 Suma de las ofertas tras descarte: 0€.
 Segunda media obtenida: 0€.
 Importe a partir del cual se considera baja temeraria: 79809,56€.
 Siendo anormales o desproporcionadas las siguientes ofertas:*

“ GRUPO EDUCATIVO AL-ANDALUS S.L. 75.000,00 € Nº.2

En su virtud y de lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y ateniéndose a la cláusula 22 del pliego de cláusulas administrativas se concederá un plazo de CINCO DÍAS HÁBILES a la empresa **“GRUPO EDUCATIVO AL- ANDALUS** con CIF nº B0269164, inicialmente incurso en presunción de anormalidad, para que justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios ofertados, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes al efecto.

De conformidad con el referido artículo 149, en todo caso, se rechazarán las ofertas si comprueban que son anormalmente bajas porque vulneran la normativa sobre subcontratación o no cumplen las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral, nacional o internacional, incluyendo el incumplimiento de los convenios colectivos sectoriales vigentes, en aplicación de lo establecido en el artículo 201 de la LCSP. Se entenderá



CONTRATACIÓN

en todo caso que la justificación no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador cuando esta sea incompleta o se fundamente en hipótesis o prácticas inadecuadas desde el punto de vista técnico, jurídico o económico.

De dicha justificación se podrá solicitar asesoramiento técnico del servicio correspondiente. A la vista del informe mencionado se acordará la adjudicación a favor de la proposición con precio más bajo que pueda ser cumplida a satisfacción de la Administración y, en su defecto, al mejor postor no incurso en carácter anormal o desproporcionado.

Y no siendo otro el motivo de este acto se dio por terminado a las 10:00 horas del día al principio indicado, levantándose la presente Acta, de cuyo contenido, yo el Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE DE LA MESA
Isidro Abellán Chicano.

EL SECRETARIO DE LA MESA.
Juan M^a Martínez González
(Documento firmado electrónicamente)

